

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 11 de febrero de 2021. Al despacho el presente comisorio para lo pertinente.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA  
Secretario

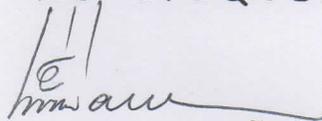
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO  
CARMEN DE APICALA - TOLIMA

Carmen de Apicalá, once (11) de febrero de dos mil veintiuno  
(2021)

Despacho Comisorio N° 1595  
Demandante: María Constanza Villabon de Parra  
Demandada: Yancy Erley Rubio Rodríguez  
Yancy Ornella Umbarila Rubio

En consideración a que el Gobierno Nacional declaro y ha venido prorrogando la Emergencia Sanitaria por la pandemia que azota la humanidad, además, las enfermedades de base y morbilidad que padece el personal de este despacho judicial, se ordena la devolución del presente despacho comisorio al Juzgado comitente, que si a bien tiene podrá comisionar a la Inspección Municipal de policía de Carmen de Apicalá, dependencia que viene realizando diligencias como la que ocupa la atención. Por secretaria realícese la correspondiente desanotación.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR